DIARIO DEL COMERCIO

ORGANO DEL PARTIDO LIBERAL DEMOCRATICO

AÑO XIV | PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN — En toda España, CINCO pesetas trimestre. En el extranjero, 15 pesetas trimestre. Pago adelantado. Remitidos y anuncios á precios convencionales, | Tarragona Domingo 9 Febrero de 1908 | Redacción: RAMBLA DE CASTELAR, 29, BAJOS — Administración: CALLE FORTUNY, 4, IMPRENTA | NÚM. 4002

UNA LEY

La ley vigente de contrabando y defraudación de 3 de Septiembre de 1904, comprende, entre otros, los siguientes preceptos:

«Artículo 1.º ....

Se entiende por contrabando la ilícita producción, circulación, comercio ó tenencia de géneros ó efectos estancados ó prohibidos.

....

Art. 3.º ....

Los actos ú omisiones constitutivos de contrabando se reputarán delitos siempre que el valor de los efectos estancados é prohibidos de que se tratare excediera de 25 pesetas.

Se incurrirá en delito de contrabando cuando se trate de géneros de ilícito comercio ó de efectos estancados, en los siguientes casos:

1.º Por cualquier acto en que inmediatamente y á sabiendas se prepare la producción, elaboración é fabricación de cualquiera de los efectos estancados ó cuyo monopolio tenga reservado el Gobierno en virtud de las leyes.

2.º Por todo acto de negociación, tráfico ó reventa de dichos efectos, aun cuando procedan de compra hecha á la Hacienda pública.

3.º Por la tenencia material de efectos de la clase de los estancados que carezcan de los signos de su procedencia, ísino se acredita su adquisición legal con arreglo á las leyes y reglamentos, cualquiera que sea la cantidad que se detente; ó tratándose de efectos estancados que tengan signos de legitima procedencia, cuando la cantidad detentada exceda de la que para el consumo de cada persona consientan las referidas leyes y reglamentos. (*Media gruesa de cajas de cerillas y 35 tiras de á 125 fósforos de cartón, según el Real decreto de 28 de Diciembre de 1892.*)

....

5.º Por la circulación de efectos estancados, cualquiera que sea su procedencia, sin la guia y requisitos establecidos por las Instrucciones y Reglamentos, aun cuando se haga la conducción por cuenta ajena, y cualquiera que sea el medio de transporte empleado.

....

7.º Por la introducción, en territorio español, de género de cualquier especie cuya importación esté prohibida por las leyes, reglamentos ú órdenes vigentes.

8.º Por la circulación, negociación ó tráfico de los mismos efectos de prohibida importación, cualquiera que sea el medio que se emplee en su conducción ó transporte.

....

10. Por conducir en buque español ó extranjero, de porte menor que el permitido por los reglamentos, efectos estancados é géneros prohibidos de cualquier especie, ora sea en puerto no habilitado, bahía, cala ó ensenada de las costas españolas, aun cuando la carga vaya consignada al extranjero, ò por bordear dichos sitios dentro de la zona de seis millas (equivalente á 11.111 metros) desde la costa; á menos que sea por arribada forzosa... temor fundado de enemigos ó piratas ó accidente en el buque que le imposibilite para navegar.

11.º Por alijar ó transbordar de un buque clandestinamente, ó sea sin el necesario permiso é intervención de las autoridades llamadas á otorgarlos, antes ó después de presentado el manifiesto, efectos estancados ó géneros de cualquier especie cuya importación se encuentre prohibida, aun cuando el buque se halle en puerto habilitado.

12.º Por ocultar ó dejar de manifestar, después de requerido por las autoridades locales ó funcionarios de Hacienda, alguna parte del cargamento que consista en efectos estancados é de prohibida importación, cualquiera que sea la cabida y abanderamiento del buque, cuando la llegada de éste á puerto español (sea ó no habilitado) ò á habia, cala ó ensenada de las costas españolas, tenga lugar por averia, siniestro marítimo ó arribada forzosa.

Art. 4.º Se reputarán efectos estancados.

....

4.º Las cerillas fosfóricas ó cualesquiera otros objetos similares que se destinen al mismo uso, mientras subsista el Monopolio.

....

Art. 11. Los actos ú omisiones constitutivos de contrabando comprendidos en el art. 3.º de esta ley, se reputarán faltas, siempre que el valor de los efectos estancados ó prohibidos de que se tratare no excediere de 25 pesetas.

....

Art. 19. Son responsables del delito de contrabando:

1.º Los autores.
2.º Los cómplices.
3.º Los encubridores.

Son responsables de las faltas:

1.º Los autores.
2.º Los cómplices.

Art. 20 No obstante la exención de responsabilidad declarada en el artículo anterior respecto á los encubridores de faltas de contrabando......., aquella no alcanzará á los que resultare que con anterioridad hubieren sido encubridores de otro hecho constitutivo de delito ó falta.

....

Art. 24. Del importe de las penas pecuniarias que se impongan á los hijos, mujeres casadas y pupilos, que no tengan peculio propio en que hacerlas efectivas, serán responsables subsidiaria y administrativamente, los padres que les tuvieren bajo su potestad, los maridos no divorciados y los tutores respectivamente.

....

Art. 29. Las penas que pueden imponerse en los casos respectivos con arreglo á esta ley á los reos de delito de contrabando ó de defraudación, son de tres clases: principales, accesorias y subsidiarias.

Las principales son:

1.ª Prisión correccional de seis meses á tres años.

2.ª Multa.

Las accesorias son:

1.ª El comiso en cuanto al contrabando.

2.ª La inhabilitación para el desempeño de cargos públicos.

3.ª El pago de costas procesales.

La subsidiaria es:

Por insolvencia del reo para satisfacer las penas pecuniarias, el arresto é la prisión correccional, á razón de un dia de privación del libertad por cada cinco pesetas de multa.

....

Art. 36. Los reos de delito de contrabando serán castigados con una multa que no baje del triplo ni exceda del séxtuplo del valor de los efectos.

....

Art. 38. Además de la referida pena de multa se aplicará en los casos siguientes la de prisión correccional:

1.º A los reos de delito de contrabando cuando en el hecho concurra algún delito conexo.

2.º A los reos del mismo delito cuando concurra la circunstancia de habitualidad, entendiéndose que ésta existe cuando hayan sido castigados tres veces por delitos de las mismas clases.

3.º A los mismos, cuando no concurriendo circunstancia alguna de ellas de las consignadas en la regla 1.ª, 2.ª, 6.ª y 7.ª del art. 18.

(*Ser funcionario público, comisionista, corredor ó Agente de Aduanas; conducir por tierra efectos estancados en cuadrilla que pase de tres personas á caballo ó á pié ó llevar armas*).

4.º A los mismos cuando concurra la agravante de reincidencia sin ninguna circunstancia atenuante.

5. A los reos de faltas de contrabando cuando haya de reputarse el hecho como delito por concurrir la circunstancia de habitualidad.

Art. 39. A los cómplices del delito de contrabando se les aplicará la pena inferior en un grado á la que corresponda á los autores del mismo delito, y á los encubridores la inferior en dos grados.

Art. 40. Será pena común á todo delito de contrabando el comiso:

1.º Del género ó efectos aprehendidos que constituyan el cuerpo ó materia del delito.

....

3.º De las máquinas, herramientas ó utensilios empleados en la fabricación, elaboración, lavado ó transformación de cualquier efecto estancado é prohibido.

4.º De las caballerias, carruajes ó embarcaciones donde se transporten ó hallen género de contrabando, si el valor de éstos llegare á una tercera parte del valor de toda la carga.

5.º De los géneros de lícito comercio que se hallaren en el mismo baul, fardo, bulto ó caja donde hayan sido aprehendidos los de contrabando, siempre que el valor de éstos constituya una tercera parte ó más de todo el contenido de baul ó bulto.

6.º De las armas que lleven consigo los reos al hacerse la aprehensión, aun cuando fueren de uso lícito ó permitido.

....

Art. 41. Si se justificase la existencia del delito y su cuantía pero no hubiese tenido lugar la aprehensión material y total de los efectos, el comiso que corresponderia á los géneros no aprehendidos se sustituirá condenando á los reos al pago del valor de aquéllos, independientemente de la multa y demás penas que les corresponda.

Art. 55. Las personas responsables de los hechos que con arreglo á esta ley constituyan faltas de contrabando, serán castigadas con una multa que no baje del duplo ni exceda del triplo del valor de los efectos estancados ó prohibidos.

Art. 56. Será pena común á las faltas de contrabando el comiso de los géneros ó efectos, objeto ó materia de aquellos.

Es aplicable á las faltas de contrabando, lo que respecto al comiso de los demás efectos que no sean materia de la falta se dispone en las reglas 2.ª, 3.ª y 5.ª del art. 40, así como las disposiciones relativas á la venta, aplicación ó inutilización de los efectos decomisados.

Art. 62. ....

Deberán perseguir también el contrabando y la defraudación los Inspectores nombrados para casos especiales por el Ministerio de Hacienda, los cuales serán tenidos y considerados como agentes de la autoridad en el ejercicio de sus funciones, con todas las facultades propias de las autoridades y agentes de Resguardo, mediante la sola exhibición de su nombramiento, pudiendo para el mejor desempeño de su cometido, reclamar el auxilio de todas las autoridades civiles y militares, agente de la autoridad é individuos del Resguardo.»

Y pasando el monopolio de cerillas fosfóricas y toda clase de fósforos del régimen de concierto al de administración directa por el Estado; S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se recuerde la vigencia de dichos preceptos, en atención al debido rigor con que se habrán de aplicar.—De Real orden lo comunico á V. I. para su cumplimiento. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid ... —OSMA.

Estación Enotécnica de España

EN CETTE

Durante el pasado Diciembre, España envió á Francia 31.745 hectólitros de vino, ascendiendo la importación de nuestros vinos en la nación vecina desde 1.º de Enero al 30 de Diciembre de 1907, á 319 834 hectólitros contra 483.643 importados en el año anterior.

Italia, durante el citado mes de este año, ha importado 8 669 hectólitros, contra 5.324 que envió en igual mes de 1906.

Al consumo francés han pasado durante el mes de Diciembre de este año 6.506 hectólitros de vinos italianos; mientras que el de los españoles asciende, como hemos dicho á 13.471 hectólitros.

Argelia ha importado en Francia en el mismo mes de Diciembre, 918.326 hectólitros de vinos ordinarios y 9.157 de mostos frescos y mistelas, que suman en conjunto 927 483 hectólitros.

Túnez ha importado en igual mes 4 726 hectólitros.

De otros paises se han importado 643 hectólitros de vinos ordinarios y 14.464 de vinos de licor, que forman un total de 15.107 hectólitros.

Durante el mes de Diciembre enviamos á Francia 66.500 kilogramos de aceite, que unidos á los 1 089.800 llegados en los once pasados meses suman 1,156.300 kilogramos.

En el mismo mes de 1906 importamos 229.600 kilogramos, ó sean 163.100 más que en el citado mes de Diciembre de 1907.

En los doce meses de 1906 enviaron 4.746.200 kilogramos ó sean 3.589 900 más que en los doce de 1907.

El consumo de nuestros aceites en la nación vecina durante el mes de Diciembre de este año, ha sido de 11.000 kilogramos, que, unidos á los 134 500 consumidos en el mes anterior suman 145 500, cuyo valor se estima en 140.000 francos.

Italia, durante el citado mes ha importado 698.400 kilgs. que, unidos á los 5 854.300, im-

portados en los once pasados meses, hacen un total de 6 552 700 kilogramos.

El consumo de los aceites italianos en Francia ha sido, durante el mes de Diciembre, de 1907, de 86.100 kilogramos, mientras que el de los españoles se eleva á 11.000 kilogramos por lo que resulta una diferencia en contra de España de 75.100 kilogramos.

La importación de nuestras frutas en Francia ha sido, durante el mes de Diciembre de 1907, de 23.334 800 kilogramos, que unidos á los 81.119.500 importados en los once pasados meses, suman 104.454.300 kilogramos, cuyo valor se eleva á 19.374 000 francos.

En el mismo mes de 1906, la importación fué de 17.987.500 kilogramos; resultando una diferencia en favor de Diciembre de 1907 de 5.347.300 kilogramos.

En arroz y legumbres se importaron durante el mes de Diciembre de 1907, 613.800 kilogramos que unidos á los 17.031.700 importados en los once pasados meses suman kilogramos 17.646.500, valorados en 2 534.000 francos.

En el mismo mes de Diciembre, se han consumido en Francia 10.400 kilogramos de azafrán español, que unidos á los 80.000 que se consumieron en los once pasados meses, hacen un total de 90.400 kilogramos, valorados en 5 876.000 francos.

En resumen de los datos que acabamos de consignar se desprende que, comparada nuestra importación de Diciembre de 1907, con la del mismo mes de 1906 resulta: que ha aumentado en vinos 7.532 hectólitros; en frutas, 5.347.300 kilógramos; y ha disminuido en aceites 163.100 kilogramos.

El valor total de todos los productos españoles importados en Francia durante los doce meses del año 1907 se eleva, según las estadisticas francesas, á 167.075.000 francos y el de los productos franceses exportados á España asciende á 126.879 000 francos, resultando un beneficio á favor de España de 40.196 000 francos.

En las plazas de Marsella y Cette rigen para nuestros productos agricolas los precios siguientes:

Aceites: Borja, de 100 á 125 frs.; Aragón, de 125 á 135; Andalucia, de 105 á 110; Valencia de 110 á 115, los 100 kilos.

Frutas: peras de 35 á 40 frs.; manzanas, de 20 á 30 frs.; limones, de 30 á 40 francos el millar; naranjas, de 40 á 50 francos el mil. [illegible] de Cartagena, de 180 á 190; de Mallorca, de 180 á 190; con cáscara, de Tarragona (mollar), de 85 á 90; de Cartagena, de 80 á 85; avellanas de Tarragona, de 155 á 160; con cáscara, de 75 á 80 francos; pasa de Málaga, de 11 á 13 francos caja de 10 kilos; de Denia, de 70 á 72 frs. los 100 kilos; higos, de 30 á 36 frs; piñones de 130 á 135; anis de Málaga, de 90 á 100; alpiste de 20 á 22 francos.

Legumbres (verdes y secas): cebollas, de 12 á 14 frs; ajos de 25 á 30; patatas, de 6 á 10; lentejas, de 25 á 26; judias, de 20 á 35 francos; tomates de 20 á 30 frs.

Forrajes: heno de 9 á 10 frs.; alfalfa de 9 á 10; paja de 5 á 6; salvados de 10 á 14 frs. los 100 kilos.

Corchos: los 1.000, supefino, de 25 á 35 frs.; fino, de 15 á 25 frs.; ordinario, de 10 á 15 francos.

Varios: azafrán, de 85 á 95 francos el kilo; pimiento molido, dulce, de 60 á 70 francos los 100 kilos; heces de 25 á 35 frs.; el grado de ácido tartárico de 1'10 á 1'20; tártaro en bruto, de 60 á 90; el grado de bitartrato de 1'30 á 1'40 francos.

La Justicia y la electricidad

Un profesor de Harvard, Munsterberg, ha tenido la original ocurrencia de aplicar la electricidad á las instrucciones sumariales, inventando un aparato del que se promete grandes resultados.

Consiste el descubre-culpas (que asi puede llamarse) en un cuadrante divido en cien partes, que es recorrido por una aguja en una décima de segundo, haciendo pasar por esta aguja una corriente eléctrica que á la vez pasa por un aparatito colocado entre los labios del presunto reo de tal suerte dispuesto, que el menor movimiento de ellos corta la corriente y detiene la aguja.

Colocado el procesado ante el juez y provisto del aparato descrito, ha de confesar inmediatamente á las preguntas que el instructor le dirija, pronunciando la respuesta en conformidad con el primer pensamiento que atraviese su espíritu. De esta manera puede apreciarse con precisión en el cuadrante el tiempo que media entre la pregunta y juzgar de la turbación que ciertas palabras pueden producir en el ánimo del procesado.

PETRÓLEO EN CADIZ

En el término de Villamartin (provincia de Cádiz) se ha comprobado recientemente, por medio de sondajes, la existencia de capas petroliferas que parecen ser muy abundantes y que prometen dar lugar á una explotación de importancia.

A poco más de ochenta metros de profundidad se ha encontrado una primera capa petrolífera que tiene 3 70 de espesor. Siguen luego diez metros de roca estéril, y debajo aparece otra capa petrolifera mucho mas rica que la primera. Al llegar la sonda á un total de 99 metros se produjo el primer lanzamiento brusco de petróleo, mezclado con piedras y arenas, lanzamiento que llegó á lo más alto del castillete de sonda, que era á 15 metros sobre el nivel del suelo. Resultó, pues, un verdadero pozo artesiano de petróleo.

A los 100 y 101 metros los lanzamientos se repitieron con frecuencia.

Entonces se colocó como cierre de seguridad un grifo de presión, que, abierto, ha dado lugar á un surtidor caudaloso.

Desde la Córte

Madrid, 7.

El señor Canalejas se propone formular mañana una pregunta relacionada con los foros en Galicia y las dificultades que éstos puedan originar para la plena posesión por el Rey de la isla Cortegada.

—El Comisario general de policia, señor Millán Astray, recibió á mediodia un telegrama del hijo de don Juan Franco, participándole que sus padres y él habian pasado la frontera sin novedad.

—En Madrid ha fallecido el antiguo magistrado don Enrique Cuillena.

—Ha salido de Las Palmas (Canaria), en dirección á la peninsula, el general Santiago.

Despidiéronle las autoridade.

—Se ha encargado nuevamente de la dirección de la Academia de Caballeria el coronel se-[illegible]

—El dia 23 del actual se celebrará en el campamento de Carabanchel la revista militar de la división del general Orozco.

Al acto asistirá el Rey, que regresará de Sevilia el gobierno y los cuerpos colegisladores.

—Dicen de Melilla que los moros de Benisnasen han visitado nuevamente al Roghi para rogarle que á aque las tropas francesas.

Se ignora la contestación que ha dado el Roghi.

—En los zocos fronterizos á Melilla se ha pregonado el deseo del pretendiente de adquirir armas, caballos y municiones.

—A causa de los temporales se han refugiado en Melilla varios buques.

Las olas han estrellado un falucho en la costa.

—En el sud-expreso ha cruzado por San Sebastián, en dirección á Francia, el ex-dictador de Portugal Juan Franco.

Ha hecho el viaje sin incidente alguno En las paradas de las estaciones, Franco corria las cortinillas de su departamento para burlar la curiosidad del público.

El senador Navaes le acompañó hasta la estación de Medina

Durante el trayecto ha recibido únicamente la visita de un oficial de artilleria portugués.

—El periódico *España Nueva* publica la siguiente carta:

«Señor director de *España Nueva*.

Ese periódico ha sido uno de los que con más dureza juzgé en España mi conducta.

No le guardo rencor ninguno, porque creo que sólo mis compatriotas podrán hacer justicia á mi obra, andando el tiempo. No le temo la historia.

Sólo ruego que desmienta las escenas que se dicen ocurridas entre las reinas Doña Maria P.a y Doña Amelia y yo.

Sea cual fuere la opinión que de mi tengan no he recibido de ellas mas que deferencias.

Mi salida de Portugal obedece á razones que el tiempo esclarecerá.

Tengo la convicción de haber sido siempre un buen portugués.

Le saluda, *Juan Franco*.

Madrid 6 de febrero de 1908»

CATALUNYA Á MADRID

A la Junta general Extraordinaria de socis del CENTRE CATALA

Compatricis:

Catalunya, nostre sempre estimada terra, era tan sols l' única regió d'Espanya que á Madrit no tenia cap Centre, cap Casa Payral que fos representació viva del seu esperit, del seu traball, de laseua anima; y era per nosaltres fills de tan gloriosa terra, aqui residente, vergonyós y fins depressiu que Catalunya no tingués aquesta Casa Payral, cuan regions minusculas d' Espanya ostentan dins de Madrit, lo Centre de la seua regió. Tots vosaltres, n'estem ben segurs, sentíau aquesta vergonya, y axís 's compren que no sols d'ara sino de temps, treballessim ab entusiasme digne de lloanse per tindre á Madrit aquesta Casa Payral.

La Junta Directiva interina vol solsament dirvos que 'l Centre per tots desitjat avuy es un fet; fet reyal, viu, tangible. ¿Aquí ens congreguem tots los catalans, aqui sembla que les anyoranses de la terra no son tristas, perque ens conforta la relació mutua, l'us constant de nostra parla, que fora d'aqui havem de traduir. Mes aquet Centre que ara ha nascut á la vida, deu haber d'esser una cosa gran, extraordinaria, digna de la riquesa de Catalunya dia sobre tot, de nosaltres mateixos, perque compatricis, no oblideu pas may lo que la nostra historia y l' estat present de la nostra terra obliga á tots els catalans: pera ser dignes de Catalunya, del seu explenden passat, del seu gloriós present, del seu desitjat esdevenir, havem de fer d'aquest Centre, avuy humil y petit, una Casa gran, que sigui sempre la embaixada permanent de Catalunya á la capital de l'Estat Espanyol; que 'll sigui ademés, viva, reyal encarnació de totes les activitats, catalanes, ja intelectuals, ja artístiques, ja mercan-[illegible] tots els compatricis necessitats, en fí; ha de ésser un Centre que pensant sempre en catalá, treballi y obri ab l'ideal possat á la nostra anyorada patria. Aquest esdevir del Centre, aquesta Junta interina té plena confianza de que 'l veurá ab breu temps, ja que no 's pot duptar del patriotísme dels catalans a qui residents, y molt menys del seu gran amor á Catalunya.

***

Junta Directiva del "Centre Catalá", proclamada per l' Asamblea de Catalans, en la nit del 25 de Janer.

President, D. Sebastiá Recasens; Vispresident primer, D. Baldomero Bonet; Vispresident segon, D. Joan García Coca; Secretari general, D. Rosendo Castells; Secretari primer, D. Joseph O. de Bofarull; Secretari segon, D. Joan Serra Mercader; Bibliotecari, D. Miquel Granell; Tesorer, D. Joan Traserra; Contadó, D. Julio Cardoso; Vocals: D. Rosendo Canals, D. Manel Rovira y Serra, D. Juliá Nougués, don Manel Aleu, D. Gabriel Bretó, D. Joan Farreny, D. Anton Latorre, D. Jerónim Farré y D. Mario Serratacó.

DIARIOS OFICIALES

BOLETIN OFICIAL

Gobierno de la provincia.—Se dá publicidad á una R. O. del Ministerio de Fomento referente á extinguir el desarrollo de la palomilla en los olivos.

Junta provincial del Censo electoral.—La misma se constituirá en sesión pública en la Sala de la Audiencia provincial el lunes 10 de los corrientes á las cuatro de su tarde.

Arriendo de Contribuciones.—Se señalan los pueblos, locales y dias en que se cobrarán las contribuciones durante el actual mes de Febrero.

Ayuntamientos.—Los de Valloll, Tortosa, Flix, Freginals, Torredembarra, Riera, Montroig, Riudoms, San Carlos de la Rápita, Benisanet, Masllorens, Garidells y Montbrió de la Marca, publican una lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes.

—Los de Mora de Ebro, Vimbodi, Alcanar, Torre del Español y Montroig, anuncian servicios.

—Providencias judiciales.

ECOS DE LA PROVINCIA

Tortosa, 7.

Ha regresado de Madrid donde ha estado unos dias con objeto de asistir á la Asamblea de la Liga Maritima, á nuestro querido amigo D. Damian Llombart, gerente de la Sociedad de Pescadores de San Pedro.

El Sr. Llombart, respondiendo á una oportuna y patriótica iniciativa del ilustrado Ayudante de Marina de este distrito D. José Fita, en una de las sesiones de dicha Asamblea presentó una mocion que, por la importancia que tiene para nuestra ciudad, ha de merecer la atención de cuantos se interesen por el porvenir de Tortosa.

Con motivo de la construcción de la escuadrilla de torpederos acordada por el Parlamento y que en breve será un hecho, expuso nuestro amigo á la Asamblea la conveniencia de que, siendo el rio Ebro el único navegable en la costa levantina y situado como está en un punto estratégico de primer orden en el Mediterráneo, se estudien las ventajas de convertir nuestra ciudad en puerto [illegible] y mercantil y apostadero ó refugio de dicha escuadrilla.

La Asamblea acogió favorablemente dicha moción y el diputado por Tortosa Sr. Navarrete expondrá la conveniencia de que la acepte también la Junta de defensa de las costas, de que forma parte, y presentará oportunamente una proposición á las Cortes de acuerdo con el Ministro de Marina.

El pensamiento del Sr. Fita y los propósitos de los Sres. Navarrete y Llombart son de gran trascendencia para Tortosa y merecen la gratitud del vecindario. De realizarse dichos propósitos, cambiaria radicalmente el modo de ser de nuestra ciudad, y no solo se convertiria en un centro marítimo importantisimo fomentado por la concurrencia de dotaciones, oficinas, astilleros, etc., sino que desaparecida la barra de arena de la desembocadura del Ebro, renaceria la navegación como en sus mejores dias.

MARÍTIMAS

Movimiento del puerto

EMBARCACIONES LLEGADAS AYER

De San Carlos l. Teresa 30 toneladas c. Alberich con sal consignado á don Juan Mallol.

De Cette v. francés Marie Louise, 291 ts. c. Durand, con efectos, consignado á D. Emilio Borrás.

DESPACHADAS

Para Cette v. Marie Louise con carga general.

†

La señora doña Teresa Segura Vidal

Falleció el 6 del corriente habiendo recibido los Santos Sacramentos

(Q. E. P. D.)

Sus afligidos viudo don Pablo Monguiò Solè, hijos don Pablo, don Manuel, doña Teresa y don Juan, hijos politicos doña Maria del Pilar, doña Carmen y don Antonio, hermanos don Antonio (presente) y don Pablo (ausente), sobrinos, nietos y demás parientes, al participar á sus amigos y conocidos tan irreparable pérdida, suplican la tengan presente en sus oraciones y se sirvan asistir á los funerales que para eterno descanso de su alma se celebrarán el lunes 10 de los corrientes, á las diez de la mañana, en la parroquial iglesia de la Santisima Trinidad, por lo que recibirán especial favor.

El duelo se despide en la iglesia. *No se invita particularmente.*

BOLETÍN RELIGIOSO

SANTOS DE HOY.—S. Rómulo y Sta. Apolonia vg. SANTOS DE MAÑANA.—Stas. Sotera y Escolástica vgs.

CORTE DE MARÍA

Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. del Remedio en la Trinidad.—Privilegiada.

ORACIÓN DE LAS CUARENTA HORAS

Empieza en la iglesia de Nazareth. Su Divina Majestad se tendr de manifiesto por la mañana de ocho á once, celebrándose las misas de exposición y reserva. Por la tarde de tres y cuatro á siete se cantará el seráfico Trisagio, practicándose á continuación los piadosos ejercicios del Octavario á Jesús Sacramentado, terminará con la bendición y reserva.

CULTOS PARA HOY

CATEDRAL.—A las seis Rosario de la Aurora en la capilla de Ntra. Sra. del Claustro y á las siete Misa.

A las nueve, Horas canónicas, procesión claustral y Misa conventual á canto gregoriano.

CAPILLA DEL SANTISIMO SACRAMENTO.—Durante la Misa de sietey media se hará la explicación del Catecismo, y por la tarde, á las cinco menos cuarto, Exposición, Trisagio, oraciones acostumbradas, plática por el Rdo. señor Cura-párroco, terminando con la reserva de S. D. M.

SAN JUAN BAUTISTA.—A las ocho explicación del Catecismo durante el santo sacrificio de la Misa.

A las nueve y media Oficio con plática parroquial.

Por la tarde, á las cinco, Rosario, y «Via-crucis» solemne.

SAN FRANCISCO.—A las nueve y media, Oficio parroquial con plática.

Por la tarde, á las cinco, Rosario y plática de Catecismo.

SANTISIMA TRINIDAD.—A las nueve y media Oficio con platica parroquial.

Por la tarde, á las cinco, Exposición, Trisagio, meditación y explicación del Catecismo.

SAGRADO CORAZON.—Continuan los Siete Domingos consagrados á honrar los dolores y los gozos del casto Esposo de Maria el glorioso Patriarca San José.

Se practicarán dichos ejercicios durante la Misa de siete y media, cantándose un motete después de la elevación y al final los gozos.

A las nueve, Misa para los congregantes de la Inmaculada y San Luis Gonzaga.

Por la tarde á las cinco y media, Exposición, Rosario, ejercicio de los siete domingos de San José con los Padre nuestros cantados, sermón por un Rdo. Padre de la inclita Compañia de Jesús, reserva y canto de los gozos.

CARMELITAS DESCALZOS.—Fiesta mensual del Santo Escapulario de Nuestra Madre Santisima del Carmen.—Por la mañana Misas fijas á las seis, siete, á las siete y media Misa de Comunión general con armonium, durante la cual se rezará el Santo Rosario y se hará el ejercicio del segundo dia de los siete domingos del Patriarca San Jose, ocho, ocho y media.

A las nueve y media Misa conventual cantada por la Rda. Comunidad y á las diez y media rezada.

Por la tarde, á las cinco, Exposición de S. D. M., Estación, Trisagio Carmelitano cantado, ejercicio de segundo domingo, motete, sermón por un P. Carmelita, reserva y procesión, terminando con los gozos á la Santisima Virgen del Carmen.

DESCALZAS.—A las ocho se cantará el Oficio por la Rda. Comunidad.

SANTA CLARA.—A las ocho Oficio á canto gregoriano.

JESUS-MARIA.—A las seis menos cuarto de la tarde Exposición de S. D. M, rezo del Stmo. Rosario, estación mayor, motete, bendición y reserva.

DOMINICAS DE LA PRESENTACION.—Misas rezadas á las siete y media y diez.

Por la tarde, á las cuatro y media, Exposición del Santisimo Sacramento, Rosario, estación, Trisagio, canto del Santo Dios, bendición y reserva.

SAN PEDRO.—A las nueve Oficio parroquial con plática.

Por la tarde, á las cuatro, Corona Carmelitana, ejercicio del dia, sorteo de Escapularios para los cofrades y canto de los gozos de Ntra. Sra. del Carmen.

SAN MIGUEL.—Misas á las seis y media, siete, ocho y media y diez y media.

Por la tarde, á las cinco, exposición de S. D. M., rezo del Rosario, Trisagio cantado, reserva y bendición.

* * *

A las once de la mañana el Excmo. é Ilmo. señor Arzobispo administrará el Santo Sacramento de la Confirmación en la capilla de su Palacio.

CRÓNICA OFICIAL

Registro civil

Inscripciones verificadas en el dia de ayer

NACIDOS.—Carlos Recasens Pujol, Raimunda Solves Sanchez.

FALLECIDOS.—Maria Teresa Montserrat Bosch, Caballeros 10, (28 años); José Masvidal Pascual, Hospital civil, (42 años); José Maria Sanromá Gabriel, Conde de Rius 9, (33 años).

MATRIMONIOS.—Francisco Nel-lo Alegret con Magdalena Porta y Porta.

NOTAS DE LA LOCALIDAD

Al anochecer de ayer no quedaba anclado en nuestro puerto buque alguno de vapor.

En el paseo de la rambla de San Juan, de doce á trece y media, la brillante banda del regimiento infanteria Almansa, ejecutará el siguiente programa:

1.º «La Banda nueva», paso doble.
2.º «Roberto il diábolo», fantasia.
3.º «La Rabalera», mosaico.
4.º «San Juan de Luz».

Según datos de la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadistico, procedentes del Registro civil, el movimiento de la población en esta capital, durante el pasado mes de Enero fué el siguiente:

Nacimientos 44 de ellos 5 ilegitimos. Natalidad por 1.000 habitantes, 1'81; Defunciones 62 clasificadas del modo siguiente: Escarlatina 1; tuberculosis 8; enfermedades del sistema nervioso 12; idem del aparato circulatorio y respiratorio 16; idem digestivo 4; idem genito urinario 2; senectud 2; otras enfermedades 17; resultando una mortalidad de 2'55 por 1.000 habitantes.

El FERRO QUINA-BISLERI vence las anemias.

Se ha posesionado del cargo de Administrador de Correos de esta capital, D. Luis Jorro.

El Ayudante de Marina de este puerto, don Cayetano Marabotto, ha sido trasladado con igual cargo á Tortosa.

Programa de las peliculas que se exhibirán hoy en el cinematógrafo Las Novedades:
Locura de una pobre madre.
Celos y embriaguez de Pierrot.
La familia Durán en el mar.
Tiene usted toneles para vender.
Caballo desbocado.
Detención dificil.

D. Francisco Salvat, ha presentado la dimisión del cargo de practicante supernumerario del Hospital de San Pablo y Santa Tecla, que durante algunos años ha venido ocupando.

Quien usa el FERRO QUINA-BISLERI come con apetito.

En cumplimiento del Real decreto de 3 del actual, ayer estuvo izada á media asta en los edificios públicos, la bandera nacional.

El Rdo. D. José Mulet, organista de la parroquial iglesia de Ulldecona, ha sido nombrado para igual cargo en la de San Cucufate, de Barcelona.

Para el mando del Regimiento Cazadores de Tetuán 17 de Caballeria de guarnición en Reus, ha sido designado el Coronel de la expresada arma, D. José Ribero Montero.

El agua mineral de mesa NOCERA UMBRA es refrescante, digestiva y gaseosa.

Hemos recibido el «Boletin del Colegio de Médicos» de esta provincia, que contiene el siguiente sumario:

Ya escampa, por el Dr. Luis Soler.—Conducta que se debe seguir en las tuberculosis externas, trabajo del Dr. Calót, traducción del Dr. Esteban Lahoz (Continuación).—Sección de Noticias.

Ha sido nombrado jefe de la Intendencia de Baleares, el Subintendente Militar, D. Enrique Messia de la Cerda, segundo jefe que era de la Comisión liquidadora de Cuba.

En esta ciudad tuvimos el gusto de saludar ayer á nuestro particular amigo D. Alberto Martin, acreditado editor barcelonés que publica en la actualidad la obra de gran éxito «Geografia general de Cataluña»

Con el uso continuo del agua mineral de mesa NOCERA-UMBRA se combate la obesidad.

Mañana saldrá para Madrid á fin de incorporarse á la Junta clasificadora de pagos de Ultramar, donde ha sido destinado recientemente, nuestro amigo particular el oficial primero de Administración militar D. Fernando Valera.

Ayer las fuerzas del regimiento de Luchana verificarán ejercicios de tiro al blanco en la playa del Milagro.

En la fiesta de sardanas organizada por la «A. Foment de la Sardana de l' Ateneu de Tarragona» que tendrá lugar hoy en el teatro Principal, de las cinco y media de la tarde á las ocho de la noche, se ejecutará á piano y violin por los profesores Sres. Ricomá y Catalá el siguiente programa.

La Orfaneta, Quiteras.
La nit de l' amor, Morera.
Montanyenca, Morera.
Cercant l' amor, Serra.
Anyorança, Morera.
Mari-Agna, (estrena) Quiteras.
La Santa Espina, Morera.

Brillante promete estar como todas las que se celebran en aquella casa.

¿T nèis cariño á vuestra salud? Tomad el FERRO-QUINA-BISLERI.

DAPILATORIO VENUS, es el mejor preparado para destruir el vello; y para colorear las canas y dar vigor al cabello nada mejor que el AGUA REAL.

Telégrafo y teléfono

Madrid, 8.

La Penitenciaria del Duero

Se encuentra en Madrid don Lorenzo de la Tejera, comandante de ingenieros y delegado regio en las obras del Duero, quien ha confirmado las buenas impresiones que había respecto á la nueva penitenciaria.

Ha hecho notar que es tal el buen espiritu reinante entre los presos, que los habitantes de Santoña pasean siempre por donde trabajan ellos, sin que jamás se note ninguna incorrección por parte de los reclusos.

Ninguno de estos, siendo más de 400, ha tenido que sufrir castigo por faltas graves desde su estancia en el Duero.

En el último Consejo de ministros se trató de aumentar la guarnición de Santoña.

El señor Rendueles, director de Prisiones, ha intentado ese aumento para que pueda ser mayor el descanso de la tropa destacada en aquella plaza.

Muerte de un periódico

Londres.—Ha suspendido «The Tribune» su publicación, y en el articulo que inserta en su último número anunciándolo, dice que no le es posible encontrar el capital necesario para mantenerlo.

La verdad es que en unos dos años ha perdido ese periódico la cantidad de libras esterlinas 300.000.

Vino á representar en la prensa al antiguo partido liberal británico, que se halla actualmente en situación un tanto critica colocado entre los conservadores y los socialistas.

ESPECTÁCULOS

Ateneo Tarraconense de la Clase Obrera

Funciones para hoy:

TARDE.—Por secciones.—Las zarzuelas Moros y cristianos, La Czarina y La patria chica.

NOCHE.—Las zarzuelas La banda nueva, El mundo comedia es ó el baile de Luis Alonso y La patria chica.

A las nueve menos cuarto.

Teatro Principal

«Ateneu de Tarragona»

Gran concierto de piano por nuestro paisano DON JOSÉ SENTIS.

A las nueve y media.

IMPRENTA LLORENS, GIBERT Y CABRÉ

EMULSION NADAL

Es mejor que Scott y similares, por ser única que contiene 80 por 100 aceite hígado bacalao Noruega Leffoten todo asimilable. Usando aceite solo se tolera mal y pierde por vías intestinales. Reconstituyente niños, adultos y viejos; consunción, convalecencias, clorosis, embarazo, lactancia, tos, tisis, escrófulas, raquitismo, anemia, etc. Lo certifican eminentes doctores, Colegios médicos y farmacéuticos. Medalla de plata. Farmacias y Droguerías.

FÁBRICA DE BRAGUEROS

—Y DE—

Aparatos Ortopédicos

HERNIADOS (TRENCATS)

Muchos son los que venden bragueros pero muy pocos saben construirlos.

Cuesta colocar un braguero, pero muchísimo mas cuesta construirlo, pues antes de colocarlo bien es indispensable saberlo construir porque sin la ciencia y práctica de construcción nunca puede adquirirse la de colocacion.

No dejarse llevar por esos aplicadores de bragueros que desconociendo por completo la construcción anuncian la radical curación de las hernias.

El Braguero Articulador-regulador sistema Montserrat, es el mas práctico y moderno para la retención ò curación de las hernias por crònicas y rebeldes que sean.

Grandes existencias en bragueritos de goma para la radical curación de las hernias congénitas è de la infancia y todo lo concerniente á Cirugía y Ortopedia.

Casa Montserrat.-Unión, 34, Tarragona

VINICULTORES

ENOSOTERO para conservar y mejorar los vinos

SIN EMPLEAR ALCOHOL, YESO NI OTRAS DROGAS

El vino con ENOSÓTERO jamás se vuelve ágrio y siempre mejora

MEDALLA DE PLATA Exposición universal de 1888 — **ENOSÓTERO** — MEDALLA DE ORO Exposición agrícola de 1898

Es el mejor CONSERVADOR DE LOS VINOS: obra en pequeña cantidad, es de fácil empleo, mejora toda clase de vinos, es económico, inofensivo y puede emplearse en todo tiempo.

Representantes en toda España: J. Uriach y C.ª, Moncada 20, Barcelona.—En Tarragona, Eugenio Virgili.—En Vendrell, Manuel Trayner.—En Gandesa, Rafael Ferrer; que lo remiten á quien lo pida.

Pedir prospectos.

Sociedad general d Transportes Marítimos de Marsella

LÍNEA PARA RIO DE LA PLATA

El 21 de Febrero saldrá de Barcelona para Montevideo y Buenos Aires el vapor francés

PLATA

admitiendo carga y pasaje.

LINEA PARA EL BRASIL-PLATA

El día 7 de Febrero saldrá de Barcelona para Rio Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires, el vapor francés

LES ALPES

admitiendo carga y pasaje.

Consignatarios en Barcelona, RIPOL Y COMPAÑIA, Dormitorio de San Francisco, 25, principal.

HISTÓGENO LLOPIS

Adoptado por el primer DISPENSARIO ANTITUBERCULOSO de Barcelona, La Coruña, Lisboa y en el Hospital de Niños pobres de Barcelona, para el tratamiento y curación de la

Tuberculosis, Anemia, Neurastenia

y enfermedades consecutivas en general. Digestivo superior á todos los conocidos. Venta en todas las buenas droguerías y farmacias. Depósito para Cataluña: Juan Rodés, NOTARIADO, 8. BARCELONA.

En beneficio de mis clientes, el Histógeno líquido Llopis, va envasado en frasco de mucha más cabida que el usado hasta ahora, sin que por esto varíe su precio.

Precio máximo en toda España: Histógeno líquido 5'50 pesetas, Histógeno granulado 5'50 pesetas.



Depilatorio VENUS

Preparado por la casa J. Ll. Prunés

MADRID

Reconocido infalible para la destrucción rápida y segura del vello.

PRECIO 5 PESETAS

AGUA REAL

Restablece los cabellos blancos á su color natural y primitivo. Se aplica comodamente como una á otra agua de tocador.

Se vende en Tarragona: J. FOLGUERA, rambla San Juan, número 56.

BANCO ESPAÑOL DE SEGUROS

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SOCORROS MÚTUOS Y RENTAS VITALICIAS FUNDADA EN 1902

CAPITAL SOCIAL, 1.000.000 DE PESETAS

Seguros vida.—Constitución Rentas vitalicias á los 15 años.—Dotes para los hijos.—Redenciones de quintas.—Seguros incendios y de enfermedades

Director gerente, D. Augusto Thomasa y Fiol.—Domicilio social: Valencia, 265, Barcelona

DELEGADO UNICO EN TARRAGONA: DON CARLOS MASDEU, CALLAO, 11, (SERRALLO)